

OTORGACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL

DECRETO EXENTO E-DEX01113-2024

VALLENAR, 19/03/2024

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial provisoria de Cocalan SPA.
2. Artículo N° 116 Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
3. Artículo N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
4. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
5. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Cocalan SPA., no ha dado cumplimientos a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 12 de fecha 30/01/2023 el cual dice: " De acuerdo a la nueva actividad que se realizara en la construcción y el uso señalado en el permiso de edificación deberá presentar antecedentes solicitando cambio de destino y uso de la construcción, además debe subsanar observaciones con respecto a la accesibilidad universal, esta regularización deberá realizarla en la Dirección de Obras Municipales, las observaciones deben ser subsanadas en el plazo de un año a partir de la fecha de otorgación de la patente.

DECRETO :

1. Otorgase Patente Municipal Provisoria a nombre de Cocalan SPA., Rut.N° 77.516.747-5, con domicilio comercial en calle Serrano N° 1813 sector centro de la comuna de Vallenar, con el giro "Centro médicos privados".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente, los valores que correspondan, según la aplicación del Art.23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales
3. Impútese los ingresos que generen al propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuestó Municipal para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repc

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
gv8220240319-07126

Vallenar